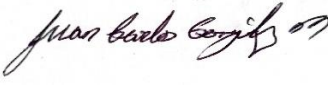


CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Juan Carlos González Montoya							
NIT - CC		98.509.617			TELEFONO:		3105296352		
CONTRATANTE:		Juan Camilo Mejía González							
NIT - CC		1.152.212.086			TELEFONO		3136077516		
DIRECCION:		Calle 11 A #43D-11			EMAIL:		Livemetravel@gmail.com		
NOMBRE R/L					CC				
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO									Nit.
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: EXZ278		MODELO: 2018		MARCA		Renault	
		No INTERNO 002		CLASE: Microbús		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		16	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA	18	MES	Marzo	AÑO	2025
		FECHA DE TERMINA		DIA	18	MES	Marzo	AÑO	2025
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000							
FROMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL			
						ANTICIPO		SI	NO
						VALOR REST		\$	
						FECHA PAGO		DIA	MES
								AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H___ / C___) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellín		HORA SALIDA			
		DESTINO		Guatapé		HORA LLEGADA			
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental x Nacional					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
		No. PASAJEROS 16		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE			CC		TELEFONO		
		Juan Camilo Mejía González			1.152.212.086		3136077516		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellín		A los días		18	Del mes/año
								03/2025	
									
CC.98.509.617					TRANSPORTADOR				
					CC:1.152.212.086				
					CONTRATANTE				